

ILMO. SR.:

D. ANTONIO GONZÁLEZ AMADOR, con D.N.I. nº 24.299.685-R, en calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN CULTURA CLÁSICA.COM**, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 170960 de la Sección 1ª, con domicilio a efectos de notificaciones en el IES Severo Ochoa (Av. de las Alpujarras, s/n, 18015-Granada) y nº de teléfono 609 918191,

EXPONE:

Que, ante la publicación de las INSTRUCCIONES DE 9 DE MAYO DE 2015, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE LA ORDENACIÓN EDUCATIVA Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, nos causa gran preocupación la reciente reducción horaria de la materia de *Griego I* que se cursa en Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

Se constata que ocurre lo mismo con el resto de materias de modalidad de los demás itinerarios, que son reducidas igualmente a tres horas a cambio de trasladar el horario de cuatro a las asignaturas optativas específicas propuestas para cada itinerario.

Este hecho, en el caso del *Griego I*, supone una gravedad sobre su adecuación al curriculum, aprobado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con fecha 3 de enero de 2015, puesto que éste se ha elaborado de tal forma que no se contempla su reducción en caso de tener menor carga horaria. Su extensión, por tanto, impide conseguir que pueda desarrollarse convenientemente en sólo tres horas semanales.

Si bien el resto de materias de modalidad se ven afectadas igualmente, no obstante pueden compensar de algún modo su desarrollo curricular con otras asignaturas propuestas afines y complementarias en su contenido. El *Griego*, sin embargo, como el *Latín*, no tiene esta posibilidad, por lo que tal reducción es muy preocupante.

Téngase en cuenta, además, que, como materia de modalidad, el *Griego* participará en las pruebas de Reválida, tal y como hasta ahora lo hace en las PAU, por lo que no se comprende que, en detrimento de las materias de modalidad, se le otorgue mayor carga horaria a asignaturas que, aunque de ámbito andaluz, como son *Patrimonio Histórico de Andalucía* y *Cultura Emprendedora y Empresarial*, no tienen continuidad en segundo curso de Bachillerato ni participan en las pruebas de Reválida. O asignaturas que, en el caso de ser propuestas de especialidad en el resto de los itinerarios por la LOMCE (BOE 10 de diciembre de 2013, artículo 34 apartado 4), no tienen continuidad en el siguiente curso, lo que no puede compararse con *Griego I*, que es la base formativa de *Griego II*. Debilitar la asignatura con este cómputo menor de horario, supone una carencia significativa para su desarrollo en el segundo curso de Bachillerato.

Tememos, por último, que la reducción horaria en la materia *Griego I* pueda significar asimismo una reducción futura en la del segundo curso, *Griego II*, y con ello el grave perjuicio sobre el curriculum de la materia y su enseñanza a corto y medio plazo.

Por lo que SOLICITA:

Apelando a las razones anteriormente expuestas, estudie la revisión del horario de *Griego I* a cuatro horas semanales, tal y como estaba hasta este curso y como aparecía en el Proyecto de Instrucciones de 13-05-2015 de la Secretaría General de Educación de la Junta de Andalucía, en su instrucción quinta, punto 2, y anexo III.

En su defecto, solicitamos que la Secretaría de Educación pueda establecer una tercera materia optativa para el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, con contenidos sobre el *Legado Cultural y Literario de Grecia y Roma*, que complementara la reducción de la materia *Griego I* e hiciera justicia con la reducción incomprensible de su horario, y que esta materia tuviera el cómputo de horas que se considerara necesario para que pudiera fortalecer no sólo la materia *Griego I* sino también la vía de Humanidades, al igual que ha ocurrido con la inclusión de la materia *Cultura Emprendedora y Empresarial*, que claramente viene a fortalecer la materia *Economía* y la vía de Ciencias Sociales.

Esta petición se basa en la necesidad de equilibrar los contenidos de las dos vías del itinerario, dado que la Junta de Andalucía tiene esa potestad, de modo que pueda desarrollarse el curriculum y la didáctica de nuestras materias en condiciones idóneas.

En Granada, a 19 de mayo de 2015.

ASOCIACIÓN CULTURACLÁSICA.COM

[CIF: G-04462404] Av. Juan Aparicio, nº 3 04500-FIÑANA (Almería) www.culturaclasica.com

Firmado: Antonio González Amador

Presidente de la Asociación Cultura Clásica.com